

RESOLUCION No. 90-4-2-1-0085

VICENTE CARDENAS MACIAS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO

MEDIANTE RESOLUCION No. ADM 90120 DE 27 DE MARZO DE 1990

CONSIDERANDO :

QUE el 28 de Febrero de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón Hanta la escritura pública de reforma de estatutos de "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Juan Alberto Alvia Cevallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Gonzalo Vera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICP.R.90-002 de 5 de Febrero de 1990;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.DDS.90-036 de 30 de Marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No. 89282 de 21 de Septiembre de 1989; y ratificada mediante Resolución No. 90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA" constante en la referida escritura.

"NAVIERA JORGE CORDERO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

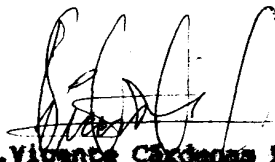
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Julio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 11 de Julio de 1990.

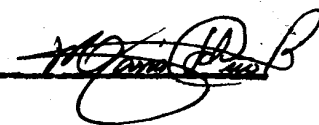


Lodo. Vicente Cordero Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO

sha/1990-03-30

Exp.No.35.063-89

FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA No. (69) DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD " NAVIERA JORGE CEDEÑO - J C P HERMANOS CIA. LTDA " LA MISMA QUE SE APRUEBA MEDIANTE RESOLUCION # 90.4-2-1- 0025 EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO ENCARGADO SEÑOR VICENTE CARDENAS MACIAS CON FECHA 27 DE MARZO DE 1.990. EN ESTA FECHA .- MANTA 5 DE ABRIL 1.990.

r). 

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " NAVIERA - JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVENTA Y TRES (93) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CINCO (205) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE A - CUERDO A LA RESOLUCION Nº 90-4-2-1-0025 DE FECHA: TREINTA - DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

MANTA. 5 DE ABRIL DE 1.990

DOY FE: Que al margen de la Escritura N°420 de fecha tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve de la Notaría Cuarta a mi cargo; hay una RAZON que dice: Mediante Resolución N°90-4-2-1-0025, de fecha 30 de Marzo de 1990, autorizada por el Sr. Lcdo. Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Cias. de Portoviejo - Encargado, queda aprobado la Reforma de Estatutos de la Cia. "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA.- Manta, 6 de Abril de 1990. EL NOTARIO.-

